



ACUERDO N° 486

(Adscripción del Instituto Pensar a la Vicerrectoría Académica)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Instituto Pensar como dependencia de la Rectoría de acuerdo con el numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Sede Central ha tenido frutos en cuanto a su reconocimiento en el contexto nacional como un centro académico de alta calidad.
- 2° Que no obstante lo anterior, las dificultades que se han presentado con relación a las actividades que el Instituto realiza y las llevadas a cabo por las Facultades hacen necesario repensar la vocación del Instituto Pensar y reorientar su quehacer con una reflexión que debe darse desde la academia, y que ello se facilita estando el Instituto adscrito a la Vicerrectoría Académica.
- 3° Que hay una preocupación sobre la situación económica del Instituto por cuanto no ha cumplido las metas de ingresos y gastos fijadas en los presupuestos anuales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO –Derogar el numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Sede Central de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO– Incluir el Instituto Pensar en el numeral 55 del Reglamento Orgánico como una de las dependencias de la Universidad adscritas a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO TERCERO– Como consecuencia de esta adscripción el Consejo Académico debe cumplir con el Instituto las funciones que señala el numeral 66 del Reglamento Orgánico y el Vicerrector Académico las que se indican en el numeral 53, literal ñ, del mismo Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO – La adscripción del Instituto Pensar a la Vicerrectoría Académica tiene un carácter transitorio, por cuanto el lugar natural de los Institutos son las Facultades, de acuerdo con el Reglamento de Unidades Académicas.

Dado en Bogotá, D.C., el 18 de Junio de 2008

JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario